Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/07/2021 17:56:59-0500

# Resolución Ministerial

*N° 0534-2021-IN*

*Lima, 09 de julio de 2021*

**VISTOS,** el Oficio N° 0412-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001056-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú pasan a la Situación de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado al cumplir los cincuenta y ocho (58) años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante el Oficio de vistos, de fecha 10 de junio de 2021, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro, por la causal de Límite de Edad en el Grado, de la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú VIOLETA ZEVALLOS SOTO, que contiene, entre otros, el Reporte de Información de Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, de conformidad a los documentos indicados en el considerando precedente, se establece que la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú VIOLETA ZEVALLOS SOTO nació el 30 de julio de 1963 y cumplirá 58 años de edad el 30 de julio de 2021;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable emitir la Resolución que disponga el pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado a la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú VIOLETA ZEVALLOS SOTO, el cual se hará efectivo una vez cumplido el supuesto previsto en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/07/2021 16:33:13-0500

Que, habiéndose verificado que el supuesto de hecho requerido por el artículo 84 de la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se cumplirá el 30 de julio de 2021, corresponde emitir resolución de pase de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por Límite de Edad en el Grado de la indicada Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú; la cual tendrá eficacia a partir de la referida fecha;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de Límite de Edad en el Grado a la Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú VIOLETA ZEVALLOS SOTO, a partir del 30 de julio de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**José Manuel Antonio Elice Navarro**
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/07/2021 20:41:24-0500